

## VICEMINISTERIO DE TRANSPORTE OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA CASA DE LA TRANSPARENCIA



Ref. 31-2017

En la Oficina de Información y Respuesta del Viceministerio de Transporte, Santa Tecla, a las catorce horas s con treinta y nueve minutos del día diez de febrero de dos mil diecisiete.

El dia tres de febrero del presente mes y ano, se recibió solicitud de acceso a la información pública por medio del correo electrónico oir vmt@mop.gob.sv , suscrita por

identificada administrativamente con la referencia 31-2017, en la cual solicita: "1. El número de servidores públicos que formaron parte de la institución, dividido por categorías (personal directivo, personal administrativo, personal de servicios, por ejemplo), de los años 2016 y 2017. 2. El monto total de los recursos financieros que se destinan para la controlación del seguro médico o médico-hospitalario, en los presupuestos de los anos 2016 y 2017. El nún 🚁 🎎 survidores públicos que es cubierto por el seguro medico o médicohospitalano, divididos en categorias, con su caso, de los años 2016 y 2017. 4. El detalle si la cobertura del seguro médico o médico-hospitalamo es solo para los servidores públicos, o si cubre a sus familiares y, en su caso, hasta qué grado de consanguinidad y afinidad, en los años 2016 y 2017, 5. El monto individual del seguro médico o médico-hospitalario que cubre a los servidores públicos (por categorias, si es el caso), en los años 2016 y 2017. 6. El mecanismo utilizado para la contratación del seguro o seguro médico-hospitalario (licitación pública, libre gestión o compra directa), en los anos 2016 y 2017. 7. El ámbito de cobertura del seguro médico o médicohospitalario (nacional, centroamericano o internacional, por ejemplo), en los años 2016 y 2017. 8. La copia simple del contrato del seguro médico o médico-hospitalario de los años 2016 y 2017, en su caso. 9. El nombre de la empresa contratada para brindar el servicio de seguro médico o médico-hospitalario, de los anos 2016 y 2017, en su caso. 10. La partida presupuestaria desde donde se paga y/o pagará el seguro médico o médicohospitalario, de los años 2016 y 2017. 11. El fundamento jurídico (ley, reglamento, contrato colectivo, etc., con sus respectivos artículos) que justifica o justificaria la contratación del seguro médico o médico-hospitalario, de los anos 2016 y 2017 ".

Con base a las atribuciones de las letras d). I) y j) del artículo 50 de la Ley de Acceso a la Información Pública le corresponde al Oficial de Información realizar los trámites necesarios para la localización y entrega de la información solicitada por los para al alega y resolver sobre las solicitudes de información que se sometan a su conocimiento.

A partir del deber de motivación genérico establecido en el artículo 65 y 72 LAIP, las decisiones de los entes obligados deberán entregarse por escrito al solicitante, con mención breve pero suficiente de sus fundamentos, el suscrito debe establecer los razonamientos de su decisión sobre el acceso a la información.

Para el caso que nos ocupa, la suscrita realizó gestiones en la Gerencia de Desarrollo del Talento Humano y Cultura Institucional, por medio del Enlace designado para tal efecto.

Recibiendo el oficio referencia MOP-GDTH-UDA-0140-02-2017 de fecha diez de febrero del presente mes y año, suscrito por el Licenciado Julio César Rivera Galán, en su calidad de Gerente de Desarrollo del Talento Humano y Cultura Institucional, quien proporciona cuadro estadísticos de la clasificación de empleados que forman parte de la institución para el periodo 2016 y 2017; en lo que respecta para el requerimiento 2 al 11 se informa al peticionario que el Ministerio de Obras Públicas, Transporte y de Vivienda y Desarrollo Urbano no proporciona seguro médicos y/o perpitalario a sus empleados.

Con base a las disposiciones legales citados y los razonamientos antes expuestos, se RESUELVE:

- Admitanse la solicitud de información presentada por
- Proporcionase copia del oficio referencia MOP-GDTH-UDA-0140-02-2017 de fecha diez de febrero del presente mes y año, suscrito por el Licenciado Julio César Rivera Galán, en su calidad de Gerente de Desarrollo del Talento Humano y Cultura Institucional.

Notifiquese.

. Karen Vanessa Alvarenda Riva Oficial de Información

Viceministerio de Transporte